



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48026/2013

CÓRDOBA, **25 MAR 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 15 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

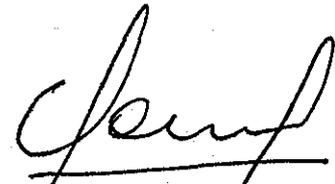
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 205/13, 242/13, 248/13, 260/13 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

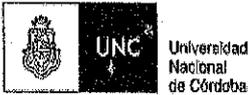
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl
81


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 297



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de junio de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas sin dictado de clases, y Reducción Horaria del 25% de su jornada laboral, a la profesora **ANDREA MARINELLI** (Leg. 32910), en el dictado de cuarenta (40) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 02/02/2013 y hasta el 31/07/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/06/2013 y hasta el 31/07/2013, en reemplazo de la profesora Andrea Marinelli (Leg. 32910); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 43557 - **CECILIA CANDIANI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 46671 - **NATALIA RABITO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 40315 - **ADOLFO CASTAGNO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 46631 - **ANDREA CAMPOS**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra.

Legajo 48779 - **VICTOR PALAZZESI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 205

PROF. LIC. FRANCISCO FERREYRA
SECRETARÍA GENERAL
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

L. Lucacé
Ab. Esp. LUCACÉ ALSBANG
VICE-DIRECTOR GENERAL
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Firma]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 05 de julio de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 03/07/2013 y hasta el 31/08/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

65 años
47 años y 10 meses

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 03/07/2013 y hasta el 31/08/2013, en reemplazo del profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

Legajo 46111 **MATÍAS MORENO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 48779 **VÍCTOR PALAZZESI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

Legajo 46671 **NATALIA RABITO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 242

PROF. DR. IGNACIO FERRER
SECRETARIO GENERAL
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

AB. ERN. UICABO S. ALS-110
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



CÓRDOBA, 26 de julio de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **CRISTINA STRAZZOLINI** (Leg. 17022), en el cargo PTP2 titular (Cód. 237), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Formación Tecnológica -Área- (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Tecnológica -Gestional- (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra titulares de Taller de Integración Curricular (Cód. 318) y en dieciocho (18) horas cátedra titulares de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable (Cód. 318), desde el 08/07/2013 y hasta el 05/09/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08/07/2013 y hasta el 05/09/2013, en reemplazo de la profesora Cristina Strazzolini (Leg. 17022); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 42631 – **GERARDO MUÑOZ TORTOLINI**, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable.

Leg. 25000 – **SANDRA BOJANICH**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica (Gestional).

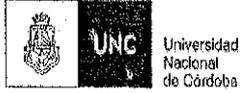
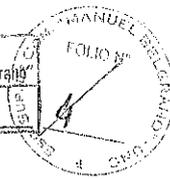
Leg. 29660 – **MARÍA TERESA NAVARRO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica (Gestional).

Leg. 48077 – **CLAUDIA GARCÍA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Tecnológica -Área-.

Leg. 46464 – **ESTEFANÍA BECERRA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable.

Leg. 41083 – **LEONARDO RINAUDO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable.

Leg. 40540 – **DIEGO FLORES**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable.



Leg. 40540 – **DIEGO FLORES**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular.
Leg. 25000 – **SANDRA BOJANICH**, en el dictado de siete (7) horas de Coordinación.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 248

REG. LA COMISIÓN DIRECTIVA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
AL SEÑOR DON ALVARO
MEL...
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



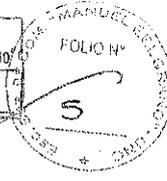
[Handwritten signature]
ING. FRANCISCO FERNÁNDEZ
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



U.N.C.
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
RESOLUCIÓN N° 260



CÓRDOBA, 30 de julio de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **OLGA CABALLERO** (Leg. 36133), en el dictado de diecinueve (19) horas cátedra suplentes de la profesora Analía Lastra (Leg. 34625), y en siete (7) horas cátedra interinas de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa- (Cód. 318), desde el 25/07/2013 y hasta el 23/08/2013, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

60 días
15 días
y...

266

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera -Inglesa- (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 25/07/2013 y hasta el 23/08/2013, en reemplazo de la profesora OLGA CABALLERO (Leg. 36133); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

- Legajo 47519 - **MARÍA IVANA DELFINO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.
- Legajo 48544 - **VALERIA ELLENA**, en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra.
- Legajo 41295 - **AMANCAY SANSIÑENA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.
- Legajo 49578 - **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 260

Prof. Lic. FRANCISCO BARRILETO
SECRETARIO GENERAL
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - U.N.C.



Ing. Esp. MIGUEL ALBA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - U.N.C.

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - U.N.C.